



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
CRISOSTOMO SEPÚLVEDA DANIELA
PROFESIONAL A HONORARIOS.**

DECRETO N° 2421

CHILLAN VIEJO, 09 DIC 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda con fecha 07/12/2011, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a Doña DANIELA CRISÓSTOMO SEPÚLVEDA, profesional a Honorarios por el día 09/12/2011. Quedandole un saldo disponible de 04 días.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGB / PAQ / LRM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**